

FOLIO: 1
REHU

CIRCULARES

N°	CODIGO	TEMA	FECHA
1	SEP-RRHH-282-2019	Feriado de Semana Santa	12 de Abril 2019
2	SEP-RRHH-295-2019	Bono Educativo	23 de Abril 2019




Nimia Aguilar Torres
Sub Gerente de Recursos Humanos SEP

CIRCULAR

SEP-RRHH-282-2019

FOLIO: 2

REHU

PARA: DIRECTORES/ JEFES DE UNIDADES-SEP

DE: LICDA. NIMIA AGUILAR TORRES
SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



ASUNTO: FERIADO SEMANA SANTA

FECHA: 12 DE ABRIL 2019

En virtud de que se aproxima la celebración de la Semana Mayor, por este medio me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles, y a la vez recordarles al personal a su cargo, dejar todo aparato (computadoras, impresoras, microondas, cafeteras etc.) debidamente apagados y desconectados, así como las llaves de piletas y lavamanos para asegurarnos de que no hayan derrames tanto en cocinas como en los baños, ya que por dicha semana la Secretaría estará inactiva.

“La Semana santa para muchos es simplemente la muerte de un gran hombre, pero los que conocen a Jesús, pueden afirmar que además de recordar la tragedia de su muerte, celebramos especialmente el significado de su resurrección para nuestras vidas.

Que esta semana mayor sea de reflexión para todos y nuestras familias. Dios los bendiga”.

CIRCULAR
SEP-RRHH-282-2019

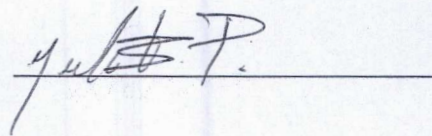
FOLIO: 3
REHU

JEFES DE AREA/UNIDAD

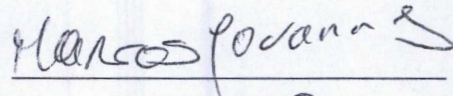
1. DESPACHO SR. MINISTRO
CANDIDA GARCIA



2. DESPACHO SEÑOR VICE MINISTRO
ABOG. FERYD BASHA



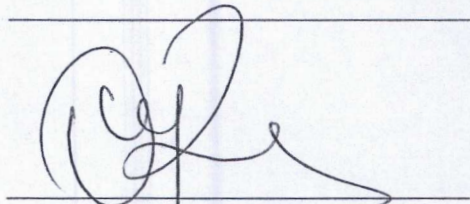
3. SECRETARIA GENERAL
ABOG. ERICK FELIPE ELVIR



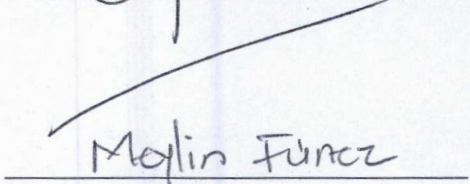
4. DIRECTOR LEGAL
CARLOS ALONZO MEDINA



5. SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
LICDA. NIMIA AGUILAR TORRES

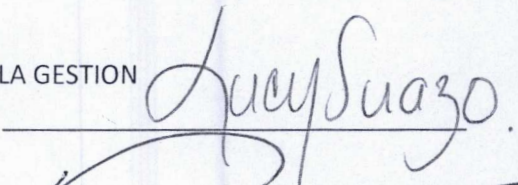


6. COMUNICACIÓN Y PRENSA
LICDA. ANGELICA SANCHEZ

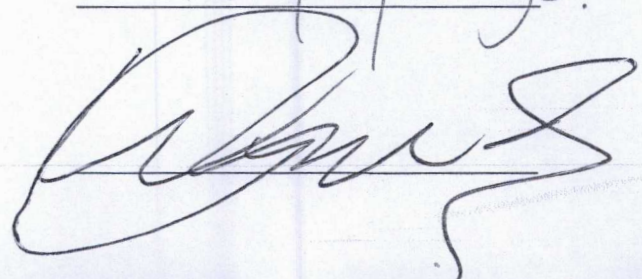


Molina Fúnez

8. UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION
LIC. FRANCISCO MURILLO



9. TECNOLOGIA DE INFORMACION
LIC. WILSON SANCHEZ



FOLIO: 4
REHU

Ref. CIRCULAR SEP-RRHH-282-2019

10. SERVICIOS GENERALES
LIC. LUIS TORRES

Luis Torres.

11. ADQUISICIONES
LICDA. MIRNA AGUILAR

Ongie Garcia / 12/4/19 / 4:16

12. PREINTERVENCION
LICDA. JUDITH VELASQUEZ

Judith Velasquez 12/04/2019 4:18pm

13. BIENES NACIONALES
LIC. CARLOS MANUEL MURILLO

Carlos Manuel Murillo 12/04/19 4:26pm

14. SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
LIC. AUDON ALEMAN

Audon Aleman

15. GERENCIA ADMINISTRATIVA
LICDA. MIRIAN MELENDEZ

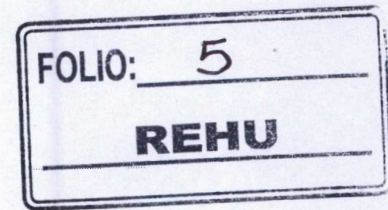
16. PAGADURIA
LICDA. YASMIN TORRES

17. ARCHIVO
YOVANNY FLORES

Yovanny Flores

CIRCULAR

SEP-RRHH-295-2019



PARA: DIRECTORES/ JEFES DE UNIDADES-SEP

DE: LICDA. NIMIA AGUILAR TORRES
SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



ASUNTO: CIRCULAR D.G.S.C.-011-2019
BONO EDUCATIVO

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2019

En atención a **Circular D.G.S.C.-011-2019**, por este medio me dirijo a ustedes con el fin de informar que para efectos del pago del Bono Educativo 2019, en el presente Ejercicio Fiscal, éste aplica para aquellos empleados que perciban hasta el equivalente de dos (2) salarios mínimos y que actualmente el salario mínimo establecido es de **Lps. 9,443.24 (Nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres lempiras con 24/100)**; por lo tanto se considerará a todos los empleados calificados que perciban hasta un salario de **Lps. 18,886.48 (Dieciocho mil ochocientos ochenta y seis lempiras con 48/100)**, siempre y cuando se acrediten los requisitos establecidos.

Estos requisitos deberán ser entregados a más tardar el día jueves 02 de mayo de 2019 en la Subgerencia de Recursos Humanos para previa revisión.

Los documentos son los siguientes:

FOLIO: <u>6</u>
REHU

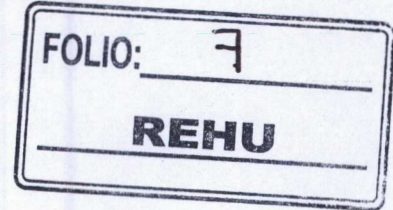
Referencia Circular No. SEP-RRHH-295-2019.

1. Partida de Nacimiento Original (La misma solo en caso de no ser el mismo niño o niña inscrito el año anterior), sino presentar solo copia.
2. Constancia original vigente (abril-mayo 2019), debidamente sellada del Centro Educativo en donde se encuentra matriculado el niño o niña con su nombre completo.

Mucho agradeceré su valiosa colaboración al respecto, para llevar a cabo dicho proceso.

Cc:archivo

CIRCULAR
DGSC-011-2019



Señores (as)
Subgerentes de Recursos Humanos
Jefes de Personal
Gerentes de Talento Humano
Equivalentes en la administración de Recursos Humanos
Secretarías de Estado e Instituciones Desconcentradas
Su Oficina.

Estimados (as) Señores (as):

Las actividades previas a los procesos para la generación y pago del Bono Educativo al Sector Gobierno Central han sido realizadas en el SIARH; mismo es de aplicación a todos los empleados que llenen los requisitos que establece el Acuerdo 21-A del Decreto No. 43-97.


Es importante tomar en cuenta que en vista de que en el Decreto se establece que el Bono contempla a los empleados que perciban hasta el equivalente de dos (2) salarios mínimos y que actualmente el salario mínimo establecido es de L. 9,443.24 (nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres lempiras con 00/100 centavos); por lo tanto, este universo de empleados calificados para el Bono considerará a todos los que perciban hasta L. 18,886.48 (dieciocho mil ochocientos ochenta y seis lempiras con 48/100 centavos) siempre y cuando acrediten los requisitos que establece el Decreto.

Agradecemos que a la brevedad posible recopilen y revisen toda la información presentada por sus empleados a quienes les aplica el decreto, y procedan a cargar en el sistema lo concerniente a dicho pago, una vez ingresada y revisada la planilla del Bono deberán solicitar el requerimiento presupuestario a la Secretaría de Finanzas el cual deberán adjuntar el déficit presupuestario que le genera el sistema.

Consideramos de suma importancia recordar que es responsabilidad de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de cada Secretaría de Estado, del Jefe de la Dependencia y del Jefe de Recursos Humanos en cada caso garantizar que los documentos que respalden este pago sean legales a los que posteriormente se harán las Auditorías Administrativa; esta Dirección General aplicara el seguimiento que corresponda.

Cualquier duda al respecto favor abocarse con el analista SIARH asignado para cada una de las Secretarías; quien le atenderá y dará respuesta a sus interrogantes.

Tegucigalpa M.D.C., 05 de abril de 2019


Merary Elena Diaz Molina
Directora General



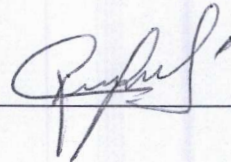
Recibido
Jose H.
8/4/19
9:23 am

CIRCULAR
SEP-RRHH-295-2019

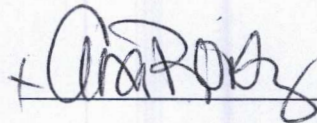
FOLIO: 8
REHU

JEFES DE AREA/UNIDAD

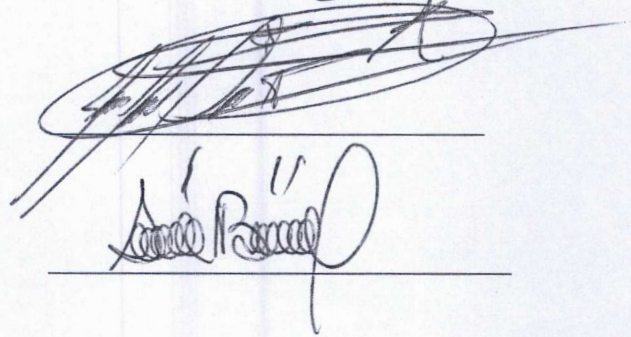
1. DESPACHO SR. MINISTRO
CANDIDA GARCIA

 24-4-19 1:34 PM

2. DESPACHO SEÑOR VICE MINISTRO
ABOG. FERYD BASHA



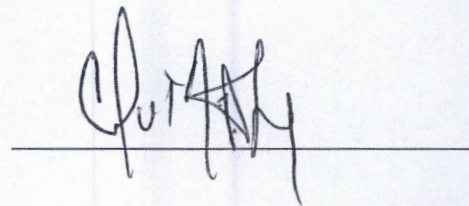
3. SECRETARIA GENERAL
ABOG. ERICK FELIPE ELVIR



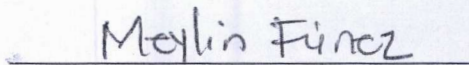
4. DIRECTOR LEGAL
CARLOS ALONZO MEDINA

5. SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
LICDA. NIMIA AGUILAR TORRES

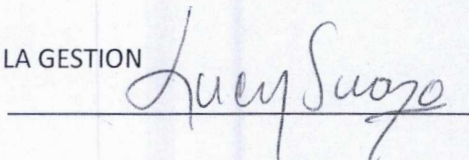
6. COMUNICACIÓN Y PRENSA
LICDA. ANGELICA SANCHEZ



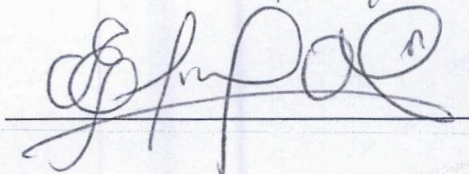
7. AUDITORIA INTERNA
LIC. NELSON CERRATO

 Meylin Fúnez

8. UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION
LIC. FRANCISCO MURILLO

 Lucy Suazo

9. TECNOLOGIA DE INFORMACION
LIC. WILSON SANCHEZ



Ref. CIRCULAR SEP-RRHH-295-2019

FOLIO: 9
REHU

10. SERVICIOS GENERALES
LIC. LUIS TORRES

~~folio: [signature]~~

11. ADQUISICIONES
LICDA. MIRNA AGUILAR

Ange Garza / 24/4/19 / 05:14 pm

~~12. PREINTERVENCION
LICDA. JUDITH VELASQUEZ~~

13. BIENES NACIONALES
LIC. CARLOS MANUEL MURILLO

~~[signature]~~

~~14. SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
LIC. AUDON ALEMAN~~

~~[signature]~~

15. GERENCIA ADMINISTRATIVA
LICDA. MIRIAN MELENDEZ

[signature]

16. PAGADURIA
LICDA. YASMIN TORRES

Yasmin Flores

17. ARCHIVO
YOVANNY FLORES

18 Roger A. Ordaz // Atenciones Sociales

19- Concepción Sanchez

[signature]
roger ordaz